

de Nrova y por la que se juntaron mas y para
la qual se halló cuando allandose aquél con el dho P.
el efecto en las otras cédulas de esta Capitulación. Tomen
yo el P. en Ciudad Encuentro qudra en su mejoramiento
y cada lugro entre los D. Juan Torrejón Alcalde acordado
ayrdo y procedimiento calificado para los señores de Alcalá
Emano Carreras y D. Antoniio Laura. Regidor, dho
ayrdo que ayriendo al verificado, vieron a com-
enzar el dho quien oyó el cumpliente acuerdo
de juramento y en su correspondencia a la Ciudad
de Nrova se pone que el dho ayrdo cumplió en di-
cto en su Pueblo

Estado del 5^{to} Dic.^o de 1780. Vino en este el quererán un Justo, que se hizó por el Gobernador con el acuerdo del P. Ayuntamiento, acordándose la convocatoria del Cabildo próximo mandando que para el día 27 de diciembre los particulares en el correspondiente Tribunal q. corresponda el libro de los testimonios declarado, y demás q. convinieren q. ejecutado por acuerdo Cuidad Alcaldesa Sepuende, y cumplido.

Verdas Subidas. Non en ave seguntamiento una con-
cordia de alcaldes, la despachada por el S. Intendente. Envi-
ada a la Capitel del Reino a conformidad
del reparto general q' la comidaduna principal
de esta Provincia ha echo entre los Pueblos en
ella, y sueldo a libra de los Pueblos que